

**PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO REDUCIDO, DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA
COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TECNICO II DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (UTIC) EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**

REFERENCIA :6262026

De acuerdo con las competencias atribuidas a este órgano en las bases reguladoras del proceso, y con el fin de garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace constar el desarrollo de las actuaciones y el desglose de los resultados obtenidos en cada una de las etapas del procedimiento.

Fase I : Comprobación de la documentación presentada y cumplimiento de los requisitos DE admisión:

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta ("*Admisión de aspirantes*") de la convocatoria, la cual determina que «*serán admitidas todas las solicitudes que cumplan con los requisitos exigidos, excluyéndose aquellas que no los cumplan o no estén debidamente acreditados con la certificación correspondiente*», se ha procedido a la revisión técnica de las solicitudes de participación.

Al tratarse de requisitos de obligado cumplimiento para concurrir en el proceso selectivo, la falta de acreditación fehaciente de uno solo de ellos constituye causa automatizada de exclusión. Tras el análisis de la documentación aportada por las personas aspirantes, el listado definitivo de candidaturas **admitidas** y **excluidas** se detalla a continuación:

NOMBRE	ADMITIDA – NO ADMITIDA	CAUSA NO ADMISIÓN	OBSERVACIONES
SAULO SÁNCHEZ SÚAREZ	NO ADMITIDA	INCUMPLE REQUISITO 6	<u>Titulación/Nivel formativo mínimo requerido:</u> El nivel de acceso mínimo para este puesto el de Grado en Informática (MECES 2) o superior.
RUBEN CRISTOBAL BOLAÑOS NARANJO	ADMITIDA		
ALEJANDRO QUESADA SUÁREZ	ADMITIDA		
ENRIQUE JOSÉ RAMÓN BALMADEA	ADMITIDA		

Fase II : Valoración del historial profesional: Experiencia y Formación

En cumplimiento de la Base Octava ("*Criterios de valoración y análisis de méritos e historial profesional*"), la Comisión de Selección ha procedido a evaluar los expedientes de aquellas candidaturas que resultaron admitidas en la Fase I y que presentaron en tiempo y forma el correspondiente formulario de autobaremación.

Dicha valoración se ha ceñido estrictamente a la puntuación de los méritos alegados que se encontraban debidamente acreditados por los aspirantes mediante las certificaciones y justificantes requeridos. Como resultado de este baremo, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas admitidas son las siguientes:

NOMBRE	EXPERIENCIA PUNTUACIÓN MÁXIMA 12	FORMACIÓN PUNTUACIÓN MÁXIMA 8	PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL 20
RUBEN CRISTOBAL BOLAÑOS NARANJO	2,00	0,00	2,00
ALEJANDRO QUESADA SUÁREZ	2,50	0,00	2,50
ENRIQUE JOSÉ RAMÓN BALMASEDA	9,50	8,00	17,50

Fase III: Determinación de la puntuación total y establecimiento de la nota de corte

En virtud de la facultad conferida a la entidad en la Base Novena ("*Puntuación Total*"), que estipula que «GSC se reserva la capacidad de realizar cualquier otra actuación dentro del proceso de selección encaminada a determinar con garantías la mayor adecuación de los seleccionados», la Comisión de Selección ha acordado fijar un umbral mínimo de idoneidad.

Esta medida se adopta con el objeto de salvaguardar el interés público y garantizar que la bolsa de trabajo resultante cuente con perfiles profesionales cuya experiencia previa asegure una respuesta operativa inmediata ante un eventual llamamiento. En consecuencia, se establece un **punto de corte del 30% de la puntuación total**, equivalente a un mínimo de **6 puntos**.

Por tanto, quedan excluidas del proceso las candidaturas que no alcancen dicha puntuación, constituyéndose de manera definitiva la bolsa de trabajo con las personas aspirantes que han superado el citado umbral, ordenadas de la siguiente manera:

NOMBRE	SUPERA PUNTUACIÓN DE CORTE 6	PUESTO EN LISTA DE RESERVA
ENRIQUE JOSÉ RAMÓN BALMASEDA	SI	1º
RUBEN CRISTOBAL BOLAÑOS NARANJO	NO	EXCLUIDO
ALEJANDRO QUESADA SUÁREZ	NO	EXCLUIDO

En Canarias a 10 de septiembre de 2026

Carlos Rafael García Batista

Responsable Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación (UTIC)